

Montevideo, 02 de agosto de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 013/2017

PARTIDO: STOCKOLMO - ATENAS

CANCHA: STOCKOLMO

FECHA: 24/07/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el tercer juez del partido, Sr. Andrés Bustelo, denuncia a un parcial del club Stockolmo, al cual expulsa por insultos reiterados.
- 2) Que los otros jueces del partido, Sres. Héctor Uslenghi y Federico Fares, ratifican lo denunciado por el tercer juez, y el juez Héctor Uslenghi identifica al parcial como presidente de la institución Stockolmo.
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 034/2017, la cual no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que respecto de la denuncia formulada, a criterio de los miembros de este Tribunal se entiende que los hechos denunciados encuadran dentro de lo previsto en el artículo 95.2 literal C.
- 2) Que a los efectos de graduar la pena se tendrá en cuenta la posición jerárquica del sujeto denunciado dentro de la institución Stockolmo.

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) SANCIONAR AL PRESIDENTE DEL CLUB STOCKOLMO CON LA PENA DE 60 (SESENTA) DÍAS DE SUSPENSIÓN PARA TODA ACTIVIDAD VINCULADA A LA FUBB.
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña